



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

11972

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.964,30.- (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS), a favor del ex agente Galli Elis Amelio Legajo N° 10609/2 – L. E. N° 4.883.453, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/12, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Licencia no Gozada./12 \$ 13.964,30

Total \$ 13.964,30 (de corresponder en exceso)

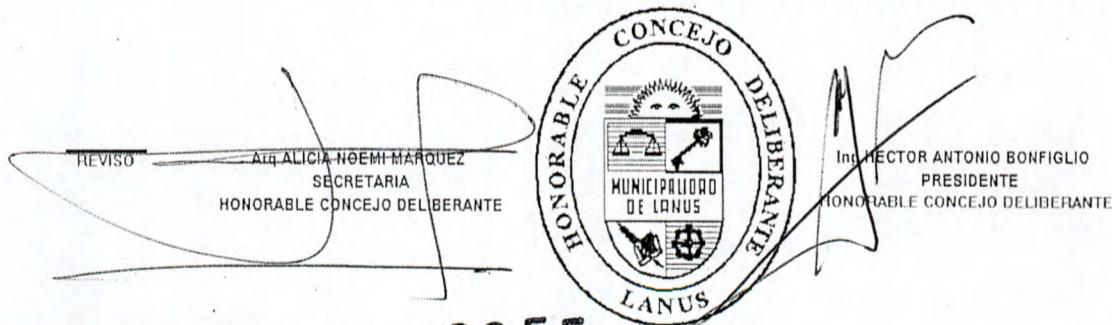
De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 209,46 \$ 209,46

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.964,30.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Noviembre de 2015. -



PROMULGADA POR DECRETO N° 3055
DE FECHA 03 DIC 2015

Registrada bajo el N°

11972

ALICIA R. STEPANOFF MICHALOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Dv. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

